

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 1 9 9

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

TALCA, 12 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.641 de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que cada año en el mes de marzo es necesario pagar el permiso de circulación de los vehículos que transitan por el territorio nacional.

2.- Que la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado un vehículo marca Hyundai, modelo Santa Fe, placa patente única BYPP-81.-

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE PAGO de permiso de circulación del vehículo marca Hyundai, modelo Santa Fe 2.7 GL 2WD, placa patente única BYPP-81, a la Ilustre Municipalidad de Talca, por un monto de \$155.391.- (ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos).

2° IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, "Fletes", del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARÍA ANDREA VOBRAADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/BVL/MVA/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes